



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2019-MDCH

Chancay, 20 de febrero de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 20 de febrero del 2019, el pedido presentado por el Regidor **JUAN CARLOS NAVARRO GONZALES**, mediante el cual solicita la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA** en la Municipalidad distrital de Chancay;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - **Ley N° 30305**, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Chancay es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al **artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MDCH** de fecha 07 de enero del 2019, se aprueba la **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**, para el año 2019;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de febrero del 2019, el Regidor **JUAN CARLOS NAVARRO GONZALES**, sostiene su pedido conforme al numeral 4) artículo 10° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que solicita se evalúe la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA** que facilite a los ciudadanos el seguimiento de los tramites y gestiones realizadas; y promueva así una mayor transparencia en la Gestión Municipal; puesto a debate y previa votación, se acordó por **UNANIMIDAD** derivar el pedido del Regidor **JUAN CARLOS NAVARRO GONZALES** a la **COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE GESTIÓN MUNICIPAL** para su evaluación y conforme al artículo 24° del Reglamento Interno de Concejo se emita el dictamen respectivo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 3 de artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo, y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR el pedido formulado por el Regidor **JUAN CARLOS NAVARRO GONZALES** a la **COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE GESTIÓN MUNICIPAL** para su evaluación y conforme al artículo 24° del Reglamento Interno de Concejo se emita el dictamen respectivo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda; brindando las facilidades del caso, para el oportuno ejercicio de la función normativa; y, a la **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones** su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Adilia Q. Miguel Félix
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Domitila Aurora Dulanto de Balta
ALCALDESA